



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00116-00.

Los perseguidos solicitan que se decrete el desistimiento tácito del actual asunto, argumentando que han transcurrido más de 30 días, sin que el actor haya cumplido con lo ordenado por el Despacho, referente a la realización de la notificación en debida forma.

Sin embargo, desde ahora se advierte que **no es factible** despachar favorablemente el pedimento esbozado, toda vez que, contrario a lo señalado por los memorialistas, el término concedido mediante auto calendado a 12 de agosto del año que cursa, con miras a declarar la abdicación tácita y que culminaría el 25 de septiembre consecutivo, se interrumpió, en tanto que el extremo activo de la litis desarrolló una actuación relacionada con la exhortación proferida, tal como lo acreditó con los pertinentes soportes, adosados al expediente el 18 de septiembre de la anualidad que avanza, es decir antes del vencimiento del enunciado lapso. Lo anterior, conforme a lo preceptuado por el lit. c), num. 1º, art. 317 del C.G.P., que indica que cualquier acto tocante a la tarea impuesta, genera la aducida interrupción del intervalo concedido.

De ese modo, no quedaba otro camino que analizar la documentación incorporada, con apoyo en lo cual se expidió un nuevo requerimiento, tomándose en cuenta el contenido y alcances de los respectivos elementos de juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020. SECRETARIA

República de Colombia



**Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia**

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6117a4566857ac644336b5f61dc1e0e5935d18d95d12862b3c660da730e049d**
Documento generado en 09/10/2020 04:59:08 p.m.